

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAR 2013

**VISTO** la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma y en virtud de la solicitud efectuada por la Legisladora Claudia Gabriela ANDRADE TENORIO, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5; informa que el personal de la Dirección de Prensa, designado para cubrir periodísticamente la XXVIII la Reunión de COFELESA, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, los días 11, 12 y 13 de Abril del corriente año, es el agente categ. 21° PAyT, Dn. Roberto TOLEDO.

Que por lo antes expuesto corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MAR DEL PLATA-BUE-USH (ida 10/04/13 regreso 15/04/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al agente categ. 21 PAyT, Dn. Roberto TOLEDO, Legajo N° 792, a la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de cubrir periodísticamente la "XXVIII la Reunión de CO.FE.LE.SA", a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de Abril del corriente año, de acuerdo a lo informado por el Director de Prensa, Lic. Marino BURGOS y la solicitud efectuada por la Legisladora Claudia Gabriela ANDRADE TENORIO, en carácter Presidente de la Comisión N° 5, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE- MAR DEL PLATA-BUE-USH (ida 10/04/13 regreso 15/04/13) a nombre del agente mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente categ. 21 PAyT, Dn. Roberto TOLEDO, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

061 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo